JUNJI
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

Plan Integral de Seguridad Para Salas Cunas y Jardines infantiles "Jardin infantil Piolín"

Proceso	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre	Catalina Aguilante	Marcela Soto	Jorge Movillo
Firma			
Cargo	Representante Comité Paritario	Directora	Ingeniero en Prevención de Riesgos JUNJI
Fecha	24-04-2019	24-04-2019	24-04-2019
Año elaboración	2019		

- Llamar inmediatamente a Carabineros.

Importante:

- La Unidad Educativa debe permanecer siempre con las puertas de acceso cerradas.
- Al detectar un paquete o bulto sospechoso al interior de la unidad educativa, evitar manipularlo y aislar el sector.
- Mantener actualizada una lista con los nombres y teléfonos de los párvulos y sus familias.
- Solo se permite el reingreso del personal y los niños de la unidad educativa previa autorización de Carabineros

IX. BALACERA:

- Los niños deben tirarse al suelo ("boca abajo").
- No mirar por las ventanas.
- Mantener la calma, no correr ni gritar.
- Desplazarse a la zona de seguridad o a la zona más alejada de las puertas y ventanas arrastrándose o gateando
- Evitar contacto visual con agresores y no tomar fotografías o filmar videos.

X. TORNADOS:

- Alejarse de las ventanas y quedarse en su zona de seguridad o en la zona más lejana a ventanas posible.
- Alejarse de las ventanas, puertas y prestar atención a las condiciones del clima.

XI. SISTEMAS FRONTALES LLUVIAS Y VIENTOS:

- En caso de detectar alguna filtración en los techos, daños o goteras producto de las aguas lluvias, informar a Dirección regional.
- Si existe filtración en techumbres de salas de actividades, se deberán reubicar a los niños en otro nivel.
- Si el viento es muy fuerte, cerrar cortinas y realizar actividades alejadas de ventanas.
- En caso que el circuito eléctrico se encuentre afectado cortar el suministro eléctrico desde el tablero principal.
- En caso de nevazón se tomaran los resguardos necesarios para los niños/as, luego de aquello se les informara a las familias en relación a los protocolos establecidos.

XII. CONFLICTOS SOCIALES:

(Protocolo ante situaciones de violencia entre miembros de la comunidad educativa, este protocolo se encuentra en el reglamento interno del establecimiento y deberá ser coherente con lo estipulado en este documento)

Puede darse la ocasión que en las instalaciones se presente conflictos, tomas o riñas entre apoderados, o funcionarios, o personas externas al JI.